

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

ALDEA DEL FRESNO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Aldea del Fresno, en sesión plenaria de 31 de enero de 2025, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio 2025 y de la plantilla para el ejercicio 2025, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 29, de 4 de febrero de 2025.

Expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, se presentaron reclamaciones al mismo. El Pleno, en sesión de 20 de marzo de 2025, tras la desestimación de las alegaciones al presupuesto, aprobó definitivamente el presupuesto y la plantilla para el ejercicio 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a hacer público:

Primero.—Que los estados que integran el presupuesto general, tanto en gastos como en ingresos, a nivel de capítulo, ascienden a los importes que a continuación se expresan:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I	Gastos de personal	1.849.734,60
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.294.064,68
Capítulo III	Gastos financieros	5.000
Capítulo IV	Transferencias corrientes	188.545,57
Capítulo V	Fondo de contingencia y otros	31.589,13
Capítulo VI	Inversiones reales	171.200,47
Capítulo VII	Transferencias de capital	0,00
Capítulo VIII	Activos financieros	6.000
Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		3.546.134,45

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I	Impuestos directos	1.545.000
Capítulo II	Impuestos indirectos	71.500
Capítulo III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	644.575,63
Capítulo IV	Transferencias corrientes	1.257.758,82
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	21.300
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	0,00
Capítulo VIII	Activos financieros	6.000
Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		3.546.134,45

Segundo.—Que la plantilla comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral es la siguiente:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA
PLAZAS

DENOMINACIÓN	NÚMERO	SUBGRUPO	NIVEL	VACANTES
1. Habilitación carácter estatal				
Secretaría-Intervención	1	A1	30	0
2. Escala de Administración General				
2.1.- Subescala técnica				
Técnico de administración general	1	A1	26	1
2.2.- Subescala Administrativa				
Administrativo	1	C1	20	0
Auxiliar Administrativo	1	C2	18	0
Auxiliar Administrativo	1	C2	16	0
3. Escala de Administración Especial.				
3.1.- Subescala técnica				
3.1.1.- Técnico Superior				
Arquitecto	1	A1	26	1
3.2.1.- Policía Municipal				
Oficial	1	C1	18	1
Policía 2	7	C1	17	0
3.2.3.- Personal de Oficios				
OSM-Maquinista	2	C2	18	0
OSM-Electricista	1	C2	18	0

B) PERSONAL LABORAL
PLAZAS

DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES
B.1. Personal laboral		
Agente de Empleo y Desarrollo Local	2	0
Auxiliar de control y servicios generales	1	0
Auxiliar de apoyo administrativo e instrumental	1	0
Auxiliar biblioteca	1	0
Educadora Casa de Niños	4	2
MONITORA DEPORTIVA	1	0
Coordinador-limpiador	3	0
Limpiadoras	4	0
OSM-Peón cementerio	1	0
OSM-Oficial 1ª ALBAÑIL	1	0
OSM-Fontanero	1	1
OSM-Operario de máquina	1	0
OSM-PEÓN-BARRENDERO-JARDINERO	3	3
OSM- Limpieza y vigilancia RÍO ALBERCHE	4	2
SOCORRISTAS	2	0

Según lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que dicha interposición implique, por sí misma, la suspensión de la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado.

El presupuesto entrará en vigor, una vez publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID uniprovincial, según lo dispuesto en el artículo 20 del RD 500/1990 y el artículo 169.5 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aldea del Fresno, a 20 de marzo de 2025.—El alcalde, Alberto Plaza Martín.

(03/4.521/25)

